



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

MAD N° 1225 542



### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 002-2026-CCO-UNJ

Jaén, 05 de enero de 2026.

#### **VISTOS:**

El Memorando N° 710-2025-UNJ-P, de fecha 30 de diciembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026; Informe N° 01-2026-UNJ/DGA-URH-EXPEDIENTE-01225377, de fecha 05 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Acuerdo N° 002-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 001-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante el literal h) del acápite 6.1.4 del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que las Funciones de la Comisión Organizadora, es Designar al Director General de Administración y al **Secretario General**, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 940-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de diciembre de 2025, se resuelve ENCARGAR el despacho de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 22 de diciembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con relación a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas en las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el reglamento, siéndoles de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia;

Que, en concordancia a lo antes expuesto, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, LEY QUE ESTABLECE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 Y OTORGA DERECHOS LABORALES, respecto a la contratación de personal directivo prevé que el Funcionario Público el Empleado de Confianza y el Directivo Superior señalado en el art. 4, de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen laboral del decreto legislativo N° 1057, se encuentra excluido de las



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 002-2026-CCO-UNJ

05-ENERO-2026

reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, mediante la Ley N° 31419-Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Y en el artículo 28° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece el procedimiento de vinculación, señalando que son; El inicio del procedimiento, la verificación de cumplimiento de perfil de Puesto, la verificación de impedimento para el acceso a la función y la designación y publicación;

Que, mediante Resolución N° 380-2022-CO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2022, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 542-2023-CO-UNJ Jaén, de fecha 11 de octubre de 2023, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, MODIFICAR el CUADRO DE RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES DE LA CLASIFICACIÓN DE CARGOS DE EMPLEADO DE CONFIANZA A SERVIDOR PUBLICO-DIRECTIVO SUPERIOR (SP-DS) DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN "MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS- MCC", para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de Jaén; Que, mediante Resolución N° 093-2024-CO-UNJ, de fecha 29 de febrero de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional de Jaén 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 634-2024-CCO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR la Modificación del Manual de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 28 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 233-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR la Actualización del Manual Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Jaén, respecto al Cargo Estructural de Jefe (a) de la Oficina de Tecnología de la Información;

Que, mediante Memorando N° 710-2025-UNJ-P, de fecha 30 de diciembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita a la Unidad de Recursos Humanos, evaluar la idoneidad del perfil profesional de la Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, de conformidad con la Ley de Idoneidad, su reglamento y demás normativa vigente aplicable, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su designación en el cargo Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén. Adjuntando el currículum vitae debidamente documentado, para su correspondiente revisión, verificación y evaluación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora, en el Artículo Primero se resuelve, DAR POR CONCLUÍDA la designación del Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN, al cargo de Secretario General (e) de la Universidad Nacional de Jaén, siendo su último día de labores el 05 de enero de 2026;

Que, mediante Informe N° 01-2026-UNJ/DGA-URH-EXPEDIENTE-01225377, de fecha 05 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la hoja de vida documentada, la señora EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO con DNI N° 45474889, para Secretaria General de la Universidad Nacional de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



N° 002-2026-CCO-UNJ

05-ENERO-2026

Jaén, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual de Clasificador de Cargos vigente de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, remite a la Alta Dirección tenga la información exacta y toma las decisiones correspondientes, recomendando de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el cargo de Secretaria General de ser designado por el Consejo Universitario, en este caso por la Comisión Organizadora y se de le debe asignar como fedatario de la Universidad;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 001-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 002-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, DESIGNAR a la Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO, identificada con DNI N° 45474889, en el cargo de CAS confianza de SECRETARIA GENERAL de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia a partir del 06 de enero de 2026. NOTIFICAR a la Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a la Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO, identificada con DNI N° 45474889, en el cargo de CAS confianza de SECRETARIA GENERAL de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia a partir del 06 de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Soberino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE